

MEMORÁNDUM
SM No.81 / 2016

Para: Josué Galo
Oficial de Información Pública

De: Cap. Marco Tulio Avelar
Jefe del Departamento de Seguridad Marítima

Fecha: 19 / jul / 2016

Asunto: Lo descrito



Tengo bien a dirigirme a usted para remitirle la información sobre los servicios prestados al cliente externo por este Departamento en formato físico e igualmente en formato digital (Word) vía correo electrónico, según su solicitud en Memorándum OIP N°29/2016.

Agradeciendo de antemano su colaboración a la presente.

📁 Archivo
MTA/ibm

Información sobre servicios prestados al cliente externo por el Departamento de Seguridad Marítima.

Servicio prestado	Procedimiento	Requisito	Formato
Solicitud para emisión de Certificados Técnicos.	Se recibe la solicitud junto con el expediente por parte de la Sección de Receptoría, dicha solicitud deberá venir acompañada con Reporte de inspección vigente (sin deficiencias y apto para la emisión de cualquier Certificado Técnico) estos reportes deben ser emitidos por un Inspector de Bandera Hondureña o por un Inspector de la Organización Reconocida (OR).	<ul style="list-style-type: none"> - Escrito de Solicitud. - Carta Poder o Escritura Poder. - Reporte de Inspección de la embarcación. 	Formatos de Documento Dotación Segura (CDS), Documento Mínima Tripulación, Registro Sinóptico Continuo (RSC) y Exenciones
Solicitud de emisión de Refrendo de Certificados Técnicos.	Se recibe la solicitud junto con el expediente, los cuales, deberán venir acompañados con los Certificados emitidos por las Organizaciones Reconocidas originales y dos (2) copias, reporte de inspección vigente, (sin deficiencias y apto para la emisión de cualquier Certificado Técnico) estos reportes deben ser emitidos por un inspector de la Organización Reconocida (OR).	<ul style="list-style-type: none"> - Escrito de Solicitud. - Carta Poder o Escritura Poder. - Reporte de Inspección de la embarcación. - Certificados originales emitidos por las OR's, y (2) copias. - Certificados Provisionales. 	N/A
Solicitud de Autorizaciones para el refrendo de Certificados Técnicos.	Se recibe la solicitud de Certificado de Exención o Extensión de Dique junto con el expediente, acompañada del formato de aplicación con las reglas que le aplican a la exención.	<ul style="list-style-type: none"> - Escrito de Solicitud. - Carta Poder o Escritura Poder. 	N/A